

(DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DEL COMPAÑERO HAROLD DE JESÚS DELGADO, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 104-2026, aprobado el 22 de julio de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 135 del 24 de julio de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 104-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Dejar sin efecto el Nombramiento del Compañero Harold de Jesús Delgado, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua en la República de Colombia, contenido en el Acuerdo Presidencial No. 40-2024, de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No. 55 del veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día veintidós de julio del año dos mil veintiséis.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintidós de julio del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.